SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0516/2018
BITÁCORA: 21/G3-0335/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

SERGIO MOTE PALACIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4901/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-TER-006/17, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 36.322 Metros cúbicos	6	1	6	18059748	18059753
TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-TER-006/17, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 6.810 Metros cúbicos	2	7	8	18059754	18059755
TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-TER-006/17, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 8.228 Metros cúbicos	2	9	10	18059756	18059757
TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-TER-006/17, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 29.622 Metros cúbicos	4	11	14	18059758	18059761
TERRENO UBICADO EN EL BARRIO DE TEPOXCUAUTLA, Zacatlan, S-21-208-TER-006/17, brazuelos, *Alnus acuminata (arguta)*, (AILE), 3.432 Metros cúbicos	2	15	16	18059762	18059763

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

Referencia:0072 AN. 1/1 EXP. 284/17 P

OFICIO N° DFP/SGPARN/0516/2018
BITÁCORA: 21/G3-0335/01/18

Puebla, Puebla, 06 de Febrero de 2018

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/I´NDM